

By _____

P<COLGARCIA<LOPEZ<<EL0Y<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
AW667032<2COL5808120M3002245CC1136890091<<42

Señor

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)

La ciudad.

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ELOY GARCÍA LÓPEZ
DEMANDADO: UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ASUNTO: PODER ESPECIAL

ELOY GARCÍA LÓPEZ, identificado con Pasaporte No. PAL014620 y correo electrónico, eloygarc@gmail.com actuando en nombre propio, confiero **PODER AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.696 expedida en Bogotá D.C, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 77.147 del Consejo Superior de la Judicatura, y con correo electrónico caprietoabogado@gmail.com para que, en mi nombre y representación, interponga Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia contra de LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, reconocida mediante RESOLUCION 16377 de 1984-10-29, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (código: 1728), representada legalmente por JORGE CLEMENTE NOGUERA CALDERON, o quien haga sus veces al momento de la notificación de la demanda, a fin de que previos a los trámites procesales previstos en el Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, se profieran las siguientes o similares declaraciones y condenas:

1. **DECLARAR** que sostuve un contrato de trabajo a término indefinido desde el 01 de enero de 2003 hasta el 31 de enero de 2023 con Universidad Sergio Arboleda.
2. **DECLARAR** que la Universidad Sergio Arboleda me adeuda el reajuste anual del salario correspondiente a los años 2009 hasta el año 2023, con base en la variación del IPC.
3. **DECLARAR** que la Universidad Sergio Arboleda me adeuda los gastos incurridos con ocasión a la actividad académica que se desarrolló en la Universidad Complutense – España, los cuales ya han sido acreditados a la institución, y que constan en:
 - Anticipo no devuelto al hotel Ritz de la sesión del mes de septiembre de 2022 – 2.662,00 Euros
 - Gastos de traslado del curso Autobuses Vera – 3.230,70 Euros
 - Gastos de alimentación del restaurante de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense – 336.6 Euros
4. **DECLARAR** que la Universidad Sergio Arboleda me adeuda los siguientes emolumentos causados con ocasión de la relación laboral desde el 01 de enero de 2003 hasta el 31 de enero de 2023.
 - 4.1 Salarios desde el mes de diciembre de 2022 hasta el mes de enero del año 2023.
 - 4.2 Primas de servicios desde el 01 de enero de 2008 hasta el 31 de enero de 2023.
 - 4.3 Compensación de vacaciones en dinero desde el 01 de enero de 2008 hasta el 31 de enero de 2023
 - 4.4 Auxilio de cesantía.
 - 4.5 Intereses de cesantías con su correspondiente sanción por mora en su pago.
 - 4.6 Aportes al sistema de seguridad social en pensiones.
 - 4.7 Aportes al sistema general de seguridad social en salud.
 - 4.8 Intereses moratorios por falta de pago de aportes a seguridad social en salud y pensiones.
 - 4.9 Indemnización moratoria prevista en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990.
 - 4.10 Indemnización por despido sin justa causa, contemplado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo
 - 4.11 Indemnización por el no pago de las prestaciones laborales, contemplado en el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo.
 - 4.12 Indexación de las sumas adeudadas.

5. **CONDENAR** a la Universidad Sergio Arboleda a pagarme el reajuste anual del salario correspondiente a los años 2009 hasta el año 2023, con base en la variación del IPC.
6. **CONDENAR** a la Universidad Sergio Arboleda a pagarme los gastos incurridos con ocasión a la actividad académica del 20/09/2022, que se desarrolló en la Universidad Complutense – España, los cuales ya han sido acreditados a la institución por valor de 6.228.6 Euros.
7. **CONDENAR** a la Universidad Sergio Arboleda a pagarme los siguientes emolumentos causados con ocasión de la relación laboral desde el 01 de enero de 2003 hasta el 31 de enero de 2023.
 - 7.1. Salarios desde el mes de diciembre de 2022 hasta el mes de enero del año 2023.
 - 7.2. Primas de servicios desde el 01 de enero de 2008 hasta el 31 de enero de 2023.
 - 7.3. Compensación de vacaciones en dinero desde el 01 de enero de 2008 hasta el 31 de enero de 2023
 - 7.4. Auxilio de cesantía.
 - 7.5. Intereses de cesantías con su correspondiente sanción por mora en su pago.
 - 7.6. Aportes al sistema de seguridad social en pensiones.
 - 7.7. Aportes al sistema general de seguridad social en salud.
 - 7.8. Intereses moratorios por falta de pago de aportes a seguridad social en salud y pensiones.
 - 7.9. Indemnización moratoria prevista en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990.
 - 7.10. Indemnización por despido sin justa causa, contemplado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo
 - 7.11. Indemnización por el no pago de las prestaciones laborales, contemplado en el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo.
 - 7.12. Indexación de las sumas adeudadas.
8. **CONDENAR** a la Universidad Sergio Arboleda en los demás derechos que se encuentren demostrados bajo las facultados ultra y extra petita.
9. **CONDENAR** a la Universidad Sergio Arboleda en costas y agencias en derecho.

Mi apoderado queda ampliamente facultado en los términos que la ley otorga, para interponer recursos, recibir, desistir, renunciar, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, reformar, adicionar, retirar demanda, suspender, presentar, solicitar prueba documental, presentar escritos petitorios, conformar litisconsorcio, presentar incidente, presentar tacha de falsedad, iniciar proceso ejecutivo a continuación de ordinario, y en general, todas aquellas acciones que tiendan a obtener la defensa de mis derechos y al buen cumplimiento de su gestión.

Por lo anterior sírvase reconocer personería jurídica a mi apoderada en los términos antes enunciado y para los fines de este mandato.

Cordialmente,

GARCIA LOPEZ
ELOY - DNI
02512275P

Firmado digitalmente por
GARCIA LOPEZ ELOY - DNI
02512275P
Fecha: 2024.08.01 19:46:26
+02'00'

ELOY GARCÍA LÓPEZ.

Pasaporte No. PAL014620 de Cali.

eloygarc@gmail.com

Acepto,

CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ

C.C. No. 3.229.696 de Bogotá

T.P. 77.147 del C.S. de la J.

caprietoabogado@gmail.com



PODER ESPECIAL DEMANDA ORDINARIA LABORAL

Desde ELOY GARCIA <eloygarc@gmail.com>

Fecha Jue 1/08/2024 12:50

Para caprietoabogado@gmail.com <caprietoabogado@gmail.com>

 1 archivo adjunto (467 KB)

pode demanda ordinaria laboral firmado.pdf;

Señor

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)

La ciudad.

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: ELOY GARCÍA LÓPEZ

DEMANDADO: UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ASUNTO: PODER ESPECIAL

ELOY GARCÍA LÓPEZ, identificado con Pasaporte No. PAL014620 y correo electrónico, eloygarc@gmail.com actuando en nombre propio, confiero PODER AMPLIO Y SUFICIENTE al abogado CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.229.696 expedida en Bogotá D.C, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 77.147 del Consejo Superior de la Judicatura, y con correo electrónico caprietoabogado@gmail.com para que, en mi nombre y representación, interponga Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia contra de LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, reconocida mediante RESOLUCION 16377 de 1984-10-29, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (código: 1728), representada legalmente por JORGE CLEMENTE NOGUERA CALDERON, o quien haga sus veces

al momento de la notificación de la demanda, a fin de que previos a los trámites procesales previstos en el Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, se profieran las pretensiones conforme al memorial adjunto.

Cordialmente,

ELOY GARCÍA LÓPEZ.
Pasaporte No. PAL014620 de Cali.
eloygarc@gmail.com

[illegible]

NUIP 3.229.696

PRIETO SUAREZ

CARLOS ARTURO

Séminaire

COL

1.80

M

Fecha de nacimiento:

G.S.

10 JUN 1957

Q+

Lugar de nacimiento

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición

16 JUL 1976, BOGOTA D.C.

Finding

Saca de expiración

10 APR 2031

000318536



ICCOL000318536215001<<<<<<<<<
5706101M3104105COL3229696<<<<6
PRIETO<SUAREZ<<CARLOS<ARTURO<<

298628

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

77147-D2

Tarjeta No.

14/02/1996

Fecha de
Expedición

01/12/1995

Fecha de
Grado

CARLOS ARTURO
PRIETO SUAREZ

3229696
Cédula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

CATOLICA DE COLOMBIA
Universidad



Maria Mercedes López Mora
Presidenta Consejo Superior de la Judicatura

126641

© 6803239

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR**

2024-EE-216902

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA
RESOLUCIÓN 010102 19 DE JUNIO DE 2024

CERTIFICA

Que el/la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA - (código: 1728), es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 16377 de 1984-10-29, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

El término de duración de la institución es indefinido.

La institución anteriormente se denominó Institución Universitaria Sergio Arboleda - código 2718.

Obtuvo reconocimiento institucional como Universidad, mediante Resolución 3472 del 8 de agosto de 1996 del Ministerio de Educación Nacional.

Mediante Resolución Ministerial No. 860 del 09 de mayo de 2001, le fue ratificada una reforma estatutaria.

Mediante Resolución Ministerial No. 6423 del 05 de agosto de 2011, le fue ratificada una reforma estatutaria.

Las funciones del Rector serán ejercidas de conformidad con lo previsto en el Artículo 24 de los Estatutos Vigentes, ratificados por este Ministerio, mediante Resolución No. 6423 del 05 de agosto de 2011.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: jonoguera@usa.edu.co, Dirección: CALLE 74 # 14 14 - Bogotá, D.C., Teléfono: 3177536.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/>, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
JORGE CLEMENTE NOGUERA CALDERON	CC 79145587 USAQUEN	RECTOR	ACTA C.D. 181 2022-10-05 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2022-10-05 Hasta:	2022-10-20	Activo
JORGE CLEMENTE NOGUERA CALDERON	CC 79145587 USAQUEN	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA C.D. 181 2022-10-05 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2022-10-05 Hasta:	2022-10-20	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
Santa Marta (Código 1733)	JORGE CLEMENTE NOGUERA CALDERON	CC 79145587 USAQUEN	RECTOR	ACTA C.D. 181 2022-10-05 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2022-10-05 Hasta:	2022-10-19	Activo
Santa Marta (Código 1733)	JORGE CLEMENTE NOGUERA CALDERON	CC 79145587 USAQUEN	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA C.D. 181 2022-10-05 CONSEJO DIRECTIVO	Desde: 2022-10-05 Hasta:	2022-10-19	Activo

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de julio de 2024, por solicitud de Carlos Arturo Prieto Suarez, según radicado 2024-ER-0401799.

Cordialmente;



Nina Maria Padron Ballestas

Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122